MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

GACETA TRIMESTRAL
Enero-Marzo
Año 2016
Número 006

RECTITUD

Órgano de Gobierno | Transparencia | Ronda 1 | Contratos | ARES | Estadísticas | Regulación

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

GACETA TRIMESTRAL
ENERO-MARZO
AÑO 2016 NÚMERO 006

COMISIONADO

{ Dr. Edgar R. Rangel Germán }

1973 - 2016

Edgar Rangel German se graduó como ingeniero petrolero por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y fue consultor en la misma universidad. Obtuvo el grado de maestro y doctor por la Universidad de Stanford y en ella se desempeñó como Investigador Asociado. Asimismo trabajó como ingeniero en PEMEX Exploración y Producción, fue Coordinador de Asesores del Subsecretario de Hidrocarburos en la Secretaría de Energía y Director General Adjunto de Evaluación de Proyectos de Energía y Agua en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde 2005 participó en la construcción de la Comisión y en el año 2008, cuando se creó la primera versión de la CNH como brazo técnico de la SENER, postulándose en su momento como candidato a Comisionado. En 2009 el Dr. Rangel fue nombrado Comisionado por un periodo de cuatro años por el entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa, siendo orgullosamente el empleado número 2. Participó además, en el equipo que trasformaría la CNH en lo que es hoy, un órgano técnico autónomo que, mediante su regulación, hace posible la implementación efectiva de la Reforma Energética. En mayo de 2013 es ratificado para un segundo período por el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto.

Fue comisionado ponente en diversos temas entre los que se destacan la Administración de Asignaciones y Contratos; la Ronda Cero y demás Rondas de Licitación, los Planes de Exploración y Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, las Reservas de Hidrocarburos, en el Dictamen de Proyectos de Exploración y Explotación, en temas selectos de Política Energética, en la Recuperación Avanzada y Mejorada de Hidrocarburos y fue representante de la CNH en el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT–SENER como en diversos grupos internacionales tales como el "Enhanced Oil Recovery Joint Collaborative Project", de la Agencia Internacional de Energía (AIE), la "Society of Petroleum Evaluation Engineers" (SPEE), entre otros.

> "Vivimos en el mundo cuando amamos. Sólo una vida vivida para los demás merece la pena ser vivida"
>
> **Albert Einstein**

Desde sus inicios en la CNH, trabajó audazmente en el proyecto Chicontepec, en numerosos dictámenes y en siete años de certificación de reservas del país. Participó en 175 sesiones del Órgano de Gobierno y en más de 30 foros, conferencias y congresos tanto en México como en el extranjero para hablar de la Reforma Energética, del presente y futuro del sector en nuestro país y asimismo, elaboró documentos especiales como el primer libro sobre recuperación avanzada y mejorada (IOR-EOR) en México.

Ha sido el único estudiante en la historia de la carrera de Ingeniería Petrolera de la UNAM en obtener la medalla Gabino Barreda con promedio de 10.0/10.0.

Fue seleccionado por el Grupo CNN-Expansión como una de las "30 Promesas en los 30s" en 2013. Desde 2010 es considerado como uno de los 100 líderes del sector energía por la revista Petróleo & Energía la cual, recientemente le otorgó el reconocimiento al Logro Energético por su "Trayectoria Profesional" y en 2015, ingresó como Académico Titular en la Academia Mexicana de Ingeniería en la especialidad de Ingeniería Petrolera.

Sus áreas de interés fueron la caracterización estática y dinámica de yacimientos fracturados, la recuperación secundaria y mejorada de petróleo, física de fluidos, la simulación de yacimientos de aceites pesados y la evaluación económica de proyectos de petróleo, gas, electricidad y agua.

El Dr. Rangel publicó más de 30 artículos en conferencias y journals arbitrados de los sectores petróleo; gas, geotermia y agua y sus trabajos se han citado más de 400 veces en publicaciones internacionales.

El 4 de abril se realizó un homenaje póstumo en su honor en la Secretaría de Energía, del cual existe copia en la red y donde el Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, reveló que se creaba la Beca Dr. Edgar R. Rangel Germán para el mejor estudiante de ingeniería petrolera que haya sido aceptado en la Universidad de Stanford para realizar estudios de posgrado.

En sus últimas palabras, el Dr. Rangel manifestó su júbilo y satisfacción por haber pertenecido a la CNH y por la oportunidad de servir a su país en el sector público colaborando en el desarrollo del sector energético a lo largo de más de 12 años. Hasta entonces ha sido el único mexicano que ha trabajado en CNH, SENER, SHCP, PEMEX y UNAM.

Dos gobiernos diferentes lo nombraron comisionado pues reconocieron sus grandes capacidades como técnico. Deja su legado en una parte importante del recurso humano de la CNH, junto con quienes colocaron los cimientos de nuestra amada institución, como los que se incorporaron más recientemente y que trabajan cada día siguiendo sus buenos ejemplos y lecciones.

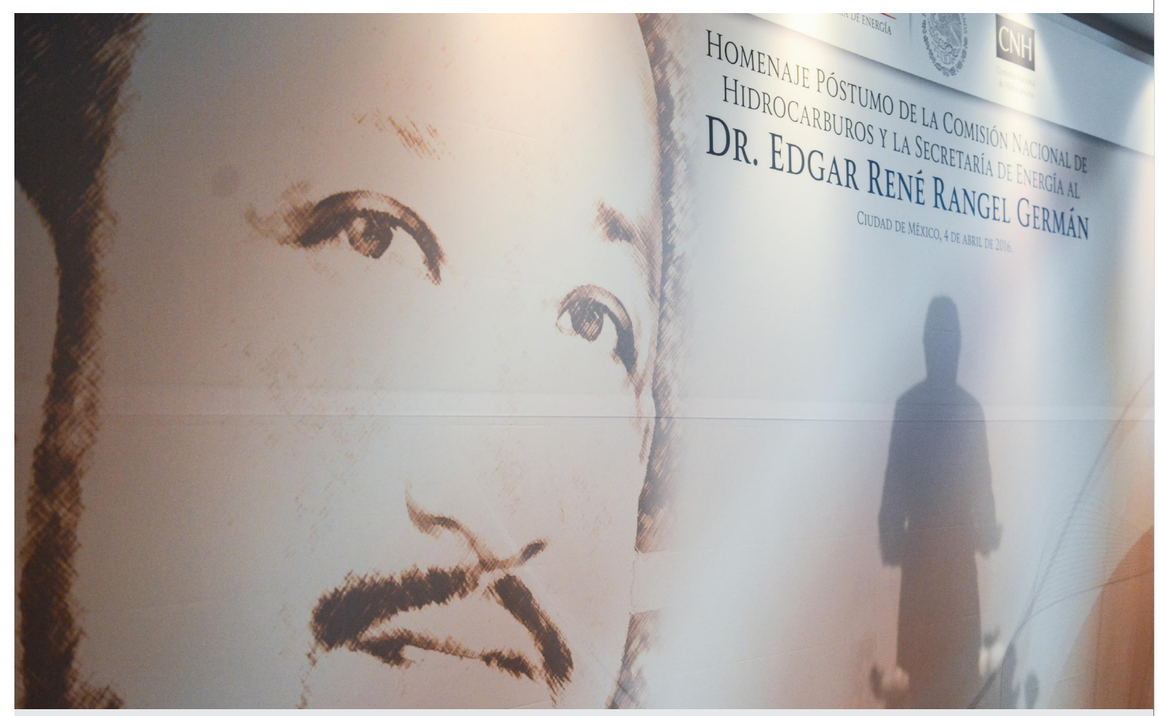

Agradecemos a la Mtra. Grecia L. Ramírez Ovalle, quien fue asesora del Comisionado Edgar René Rangel Germán, su participación en la redacción de esta semblanza.

{Un nuevo código de conducta para nuestra Comisión}

Un código de conducta es el conjunto de reglas que establecen el comportamiento que se espera de los servidores públicos, así como las conductas que se consideran indeseables en el ejercicio de sus funciones, con base en las metas y los objetivos institucionales.

Los códigos de conducta tienen su asidero en la ética, la rama del saber que se ocupa del estudio de las acciones morales de los individuos y de los grupos.

En diciembre de 2014 la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprobó su primer Código de Conducta y conformó su Comité de Ética Institucional, dando con esto señales claras de su compromiso por buscar actuaciones apegadas a buenas conductas, además de cumplir con lo estipulado en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en su Título Quinto.

En agosto del 2015, la Secretaria de la Función Pública emitió un nuevo Código de Ética y ordenó armonizar los códigos de conducta de todas las instituciones. En consecuencia, nos dimos a la tarea de revisar a profundidad y analizar cuáles eran las conductas que hasta ese momento deseábamos y buscar retomar buenas prácticas internacionales. Este análisis nos llevó a preguntarnos qué más podíamos hacer para que la Comisión tuviera un código de vanguardia que cumpliera las más altas exigencias de trasparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y conflictos de interés. Queríamos, para decirlo de una forma sencilla, que nuestro código sirviera no sólo para definir conductas sino, sobre todo, para inspirar el actuar de nuestra toma de decisiones diarias como servidores públicos.

El nuevo Código de Conducta cuenta con ocho títulos divididos en sesenta y seis artículos, además de una introducción que da cuenta de los antecedentes y de un glosario que define algunos términos relevantes.

El Título Primero guía la actuación de los servidores públicos de la Comisión, así mismo define la obligatoriedad de su cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, y la facultad del Órgano de Gobierno para interpretar el nuevo Código de Conducta.

En su Título Segundo se definen con claridad los valores específicos institucionales que son: la rectitud, la honestidad, la imparcialidad, el respeto y la trasparencia; valores que están determinados en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Es de destacar en su Título Tercero en el Capítulo Primero, la forma en que deben celebrarse las audiencias. Único medio por el cual los Comisionados podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen intereses de los sujetos regulados. Se habilita la posibilidad de que los servidores públicos distintos a los Comisionados lleven a cabo reuniones de trabajo con representantes, empleados o funcionarios de los sujetos regulados o personas que representen sus intereses y que sean necesarias para la realización de sus funciones. Esto dará mayor celeridad al cumplimiento de sus funciones con los regulados sin dejar de lado la transparencia, dejando constancia en las minutas de trabajo de los asuntos tratados, así de quienes intervinieron.

En el Capítulo Segundo se habla también de las visitas de trabajo. Éstas son las reuniones que realizan los servidores públicos fuera de las instalaciones de la Comisión con personas que no representan intereses de sujetos regulados.

De igual manera destacaría también el Titulo Cuarto en su Capítulo Tercero de este Código donde se establecen las conductas anticorrupción. Por primera vez en un código de conducta se definen cuáles son esas conductas: el soborno, el peculado, la colusión, el abuso de funciones y el tráfico de influencias; conductas que lastiman la actuación pública y que sin duda aspiramos a evitar que ocurran en nuestra institución.

Se resalta como novedad, la sistematización de las acciones que se desarrollan en el Titulo Quinto de la conducta de conflicto de interés, algo en lo que hemos querido hacer énfasis, pues fuimos la primera institución en hacer una declaración de intereses. Por esto, todo lo que se abone a hacer públicos nuestros intereses coadyuvara a dar certidumbre de nuestra actuación. En este sentido se definió la prohibición de tener acciones o cualquier otro título financiero de una empresa del sector hidrocarburos o fondos de inversión relacionados con dicho sector, así como, participar en sociedades o empresas cuyo objeto social esté relacionado directamente con el sector de hidrocarburos o actuar como empleado temporal o por honorarios de un sujeto regulado. Es de suma importancia mencionar que se definió la imposibilidad de establecer negociaciones, pláticas o acciones con representantes de los sujetos regulados con el objeto de solicitar o recibir una oferta de trabajo.

El Título Sexto se refiere en su totalidad al Comité de Ética de la Comisión, en su Capítulo Primero desarrolla el objeto y las funciones del Comité; en su Capítulo Segundo la integración y su operación, por último en su Capítulo Tercero describe las facultades y obligaciones de los miembros del Comité.

Un código de conducta sin los mecanismos que tienen las personas para presentar sus quejas o denuncias estaría incompleto, por eso, en su Título Séptimo se desarrolla el procedimiento que deberá seguir cualquier persona para hacer del conocimiento del Comité presuntos incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

Por último el Título Octavo rige las sanciones a las que pueda hacerse acreedor un servidor público de la Comisión, con motivo del incumplimiento al Código de Conducta.

Día a día nos toca enfrentar la necesidad de tomar decisiones a menudo complejas, en ellas está en juego el cumplimiento de nuestras obligaciones que impactan a los demás servidores públicos y a nuestros regulados. El nuevo Código de Conducta constituye la herramienta necesaria para orientar nuestras decisiones hacia lo ético y legal. Nos corresponde a todos su lectura, análisis y puesta en práctica.

{Firma del segundo y tercer contratos}

El día 7 de enero de 2016, se llevó a cabo la firma de los Contratos de Extracción de Hidrocarburos de las Áreas Contractuales 2 y 4 adjudicadas en la Segunda Licitación de la Ronda 1.

Los contratos fueron firmados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en representación del Estado Mexicano, y por parte de los Contratistas:

Área Contractual 2: Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V firmaron:

- Sr. Marcos Bulgueroni representante legal de Pan American Energy LLC.
- Sr. Fernando José Villareal representante legal de Hokchi Energy, S.A. de C.V.
- Sr. Sergio Fernando Pesvento representante legal de E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.
- Sr. Gonzalo Alfredo Fratini Lagos representante legal de E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.

Área Contractual 4. Fieldwood Energy E&P México y Petrobal Upstream Delta 1 firmaron:

- Sr. George Mathews Mc Carroll representante legal de Fieldwood Energy LLC y Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V.
- Sr. Juan Bordes Aznar representante legal de Petrobal S.A.P.I y Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V.
- Sr. Carlos Arnoldo Morales Gil representante legal de Petrobal S.A.P.I y Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V.

Los contratos son mostrados con las firmas de cada uno de los representantes legales de las empresas.

- El acto de suscripción de ambos contratos se realizó conforme a lo previsto en las Bases de la Licitación, con total transparencia y ante la presencia del licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, quien dio fe de los hechos. Asimismo, el procedimiento fue transmitido en vivo por Internet a través de las direcciones electrónicas www.ronda1.gob.mx y www.cnh.gob.mx

- A partir de la firma de estos Contratos se inicia la vigencia de los mismos y, con ello, los plazos para que las Partes den cumplimiento a sus términos y condiciones.

- Los contratos suscritos son escaneados e ingresados a la Bóveda Digital de la CNH, y pueden ser consultados a través de la página web de la CNH, www.cnh.gob.mx. La sociedad puede observar con absoluta transparencia el seguimiento de las actividades de los Contratistas y de la Comisión, en relación con cada una de las etapas que conforman el proceso.

{R1L4}

Cuarta Licitación de la Ronda 1

BASES DE LICITACIÓN

17 dic 2015

Publicación de la Convocatoria

06 ene al 02 dic 2016

Acceso al cuarto de datos (previo pago)

06 ene al 13 may 2016

Pago de inscripción y cita para precalificación

04 jul al 22 ago 2016

Precalificación

Los interesados podrán precalificar como:
- Operador
- No operador

El operador precalificado podrá participar:
- Como Licitante Individual, o
- Como parte de uno o más licitantes agrupados, con otro operador o no operador

24 ago 2016
- Publicación de la lista de precalificados

25 ago al 29 sep 2016
- Límite para incorporar socios financieros

21 oct 2016
- Límite para modificar la estructura de los Licitantes

05 dic 2016
- Presentación y apertura de propuestas
- Declaración de ganadores

07 dic 2016

Resolución del órgano de Gobierno para adjudicación y solicitud de publicación del fallo en el DOF

Etapas de Aclaración

17 dic 2015 al 01 abr 2016

Acceso al cuarto de datos

06 ene al 03 jun 2016

Precalificación

06 ene al 26 oct 2016

Presentación y apertura de propuestas, adjudicación y fallo

Una Compañía no puede presentar más de una Propuesta para una misma Área Contractual:
- De manera individual
- Mediante la participación directa o indirecta en más de un Licitante Agrupado, o
- De manera individual a través de Compañías, sobre las cuales se ejerza Control o pertenezcan al mismo grupo de interés económico que un licitante distinto a aquellos de los que forman parte.

{R1L4}

Cuarta Licitación de la Ronda 1

AVANCES AL 31 DE MARZO DE 2016

EUA	8
Japón	2
Canadá	1
México	1
Colombia	1
Argentina	1
Holanda	1
Portugal	1
Italia	1
Francia	1
Malasia	1
Noruega	1
Rusia	1
Inglaterra	1
Australia	1
China	1

Compañías Interesadas **24** | Compañías con acceso a paquete de datos **11** | Participantes inscritos **9**

- Compañías con acceso a paquete de datos
- Participantes inscritos

1. Atlantic Rim (Anadarko)
2. Shell
3. Galp Energia
4. Total
5. Chevron
6. Exxon Mobil
7. Cobalt
8. Hunt Overseas
9. Ecopetrol
10. Hess México
11. Petronas
12. Pluspetrol
13. NBL México (Noble)
14. Murphy Sur
15. Statoil E&P
16. Lukoil
17. BP Exploration
18. BHP Billiton
19. Japan Oil
20. Petro-Canada
21. Inpex Corporation
22. Eni México
23. Pemex
24. China Offshore Oil Corp. (CNOOC)

{ Etapas de los contratos de extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia en su etapa de EVALUACIÓN }

TERCERA LICITACIÓN DE LA RONDA 1

La duración del Contrato es de 25 años con 2 posibles prórrogas de 5 años cada una.

Firma del Contrato

PERIODO DE EVALUACIÓN

Inicia a partir de la fecha efectiva

Duración de 1 año desde la aprobación del Plan de Evaluación

1 año más en el Período adicional de evaluación

1 Etapa de Transición de Arranque
90 días a partir de la fecha efectiva

- Acta Entrega Recepción de Inventario de activos
- Inicio Línea Base Social
- Inicio Línea Base Ambiental

2 Presentación del Plan de Evaluación por el contratista
120 días a partir de la fecha efectiva

- Plan de actividades de evaluación
- Posible ubicación de los pozos de evaluación a perforar
- Programas preliminares de perforación para los pozos de evaluación
- Estimado detallado de los costos de realizar las actividades de evaluación
- Propuesta de duración del periodo de evaluación
- Medidas de seguridad y protección ambiental
- Programa de ejecución de las actividades de evaluación
- Programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional
- Programa de transferencia de tecnología
- Sistema de Administración
- Presentación del Programa de Trabajo Indicativo y Primer Presupuesto Indicativo*

3 Aprobación del Plan de Evaluación por la CNH
120 días

Notificación de continuación de actividades por el contratista a más tardar 30 días después de la terminación del periodo de evaluación

PERIODO DE DESARROLLO

1 Presentación del Plan de Desarrollo por el contratista
120 días siguientes a la notificación de la continuación de actividades

- Descripción de campos que van a ser desarrollados
- Información de reservas y producción
- Descripción de actividades propuestas
- Presupuesto y economía
- Programa de administración de riesgos
- Subcontratación
- Información adicional
- Información adicional para modificaciones al plan de desarrollo
- Contenido Nacional y Transferencia de Tecnología
- Información geológica, geofísica y de ingeniería considerada
- Presentación del Programa de trabajo Indicativo y Primer Presupuesto Indicativo

2 Aprobación del Plan de Desarrollo por la CNH
120 días

PERIODO DE ABANDONO

1 Devolución del Área Contractual

2 Actividades de abandono

*Los programas de trabajo indicativo y presupuesto indicativo subsecuentes serán presentados a más tardar el primer día hábil del cuarto trimestre de cada año.

{ Etapas de los contratos de extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia en su etapa de PRODUCCIÓN }

TERCERA LICITACIÓN DE LA RONDA 1

La duración del Contrato es de 25 años con 2 posibles prórrogas de 5 años cada una.

PERIODO DE ACTIVIDADES DE CAMPOS EN PRODUCCIÓN

1 Presentación del Plan Provisional por el contratista
75 días posteriores a la publicación del fallo de la licitación

- Propuesta de actividades para la continuidad operativa de las actividades de extracción por un año desde la fecha efectiva
- Procedimiento de entrega y recepción de hidrocarburos en el área contractual
- Sistema de administración de riesgos

2 Aprobación del Plan Provisional por la CNH

Firma del Contrato

3 Etapa de transición de arranque
90 días a partir de la fecha efectiva

- Acta entrega - recepción de inventario de activos
- Inicio Línea de base social
- Inicio Línea de base ambiental

4 Implementación del Plan Provisional a partir de la fecha efectiva
Da continuidad operativa durante el primer año

PERIODO DE DESARROLLO

1 Presentación del Plan de Desarrollo
120 días siguientes a la fecha efectiva

Da continuidad a las actividades de extracción previstas en el plan provisional

2 Aprobación del Plan Provisional por la CNH

PERIODO DE ABANDONO

1 Devolución del área contractual

2 Actividades de abandono

{ Atlas geológico }

En el marco de las Rondas de licitación de áreas para exploración de hidrocarburos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos elabora y publica Atlas Geológico Petroleros informativos de carácter general, con el propósito de difundir una síntesis de información y de resultados del proceso exploratorio en las diversas provincias petroleras. Tal es el caso de los Atlas de Aguas Profundas en el Golfo de México.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos hizo públicos los Atlas correspondientes a los sectores Norte y Sur del Golfo describiendo las principales características de las provincias petroleras:

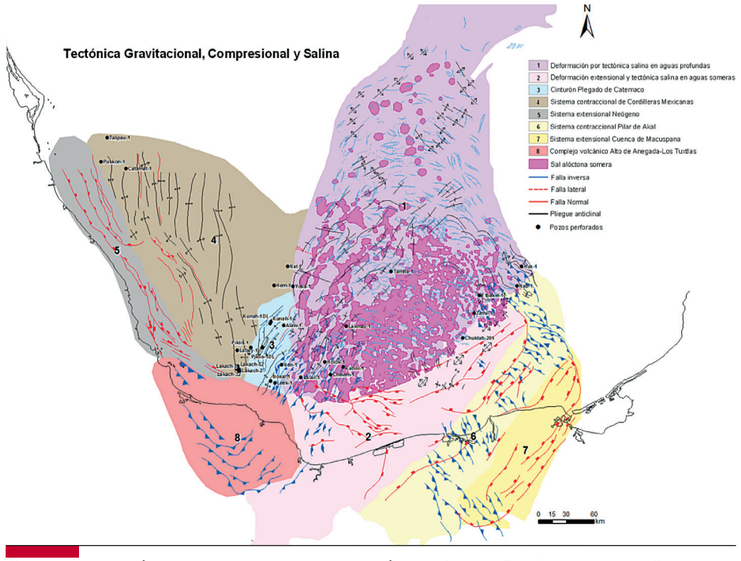

Contexto tectónico estructural de la región de Aguas Profundas en el Sur del Golfo de México.

1 **El Cinturón Plegado Perdido** está constituido por un sistema de pliegues con orientación SW-NE, asociados con fallas inversas con nivel de despegue en la masa de sal autóctona jurásica. Las potenciales trampas de hidrocarburos son estructuras anticlinales nucleadas por sal, alargadas y apretadas, con tirantes de agua que varían de 2,000 y 3,500 m. Se ha confirmado la existencia de yacimientos de aceite en areniscas depositadas en ambientes de abanicos turbidíticos del Eoceno inferior y en areniscas turbidíticas de canales en el Oligoceno.

2 **El Cinturón Subsalino** se caracteriza por la presencia de mantos tabulares de sal alóctona somera, formando napas y diapiros, evacuados desde la formación salina basal del Jurásico Calloviano, intercalados o sobrepuestos con la secuencia sedimentaria plegada del Jurásico, Cretácico y Terciario. La profundidad varía de 500 a 2500 m. Hacia el Oeste se individualiza una franja paralela, caracterizada por una tectónica salina y arcillosa con la presencia de pliegues, diapiros y paredes de sal, así como una serie de minicuencas en los ejes sinclinales con relleno sedimentario Neógeno.

Agradecemos al Dr. Felipe Ortuño Arzate, Director General de Evaluación del Potencial Petrolero en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, su participación en la elaboración del presente artículo.

3 **La región conocida como Cordilleras Mexicanas** es un sistema contraccional de pliegues alargados con rumbo NNW-SSE, que se extiende a lo largo de 500 km y cubre cerca de 70,000 km2 en tirantes de agua entre 1,000 y 3,000 m. Se caracteriza por anticlinales asimétricos largos y angostos, generalmente convergencia al Este. El sistema combinado extensión-compresión tuvo como principal plano de despegue los horizontes arcillosos del Eoceno Superior y algunos otros planos de despegue secundarios en la secuencia terciaria.

4 **La Cuenca Salina en aguas profundas** se caracteriza por presentar diferentes estilos de deformación relacionados con eventos tectónicos compresivos y tectónica salina, cuyos efectos se imprimen en la secuencia sedimentaria como un tren estructural en dirección sur-sureste a norte-noroeste, desarrollado desde el Paleógeno hasta el Mioceno principalmente. El estilo estructural refleja una fuerte influencia de intrusiones de masas salinas que originaron el desarrollo de una serie de estructuras en forma de anticlinales amplios nucleados por sal, bloques fallados con ángulos de buzamiento alto, así como bloques expulsados y canopies salinos extrusionados hasta niveles subsuperficiales susceptibles de afectar, en algunos casos, la topografía del fondo marino. En esta área, se han identificado y documentado 9 plays con recursos prospectivos. En el Cenozoico se trata de las arenas turbidíticas del Plioceno-Pleistoceno y Mioceno. En el Paleógeno se incluyen las arenas turbidíticas del Oligoceno y del Eoceno-Paleoceno. En el Mesozoico se identifican los plays conocidos como Cretácico Superior Brecha, Cretácico Fracturado y Jurásico Superior.

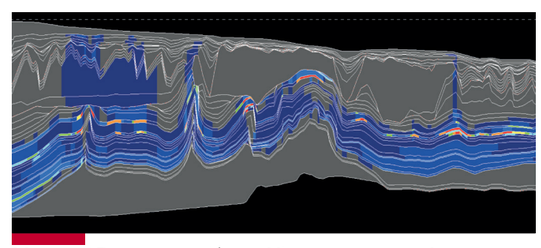

Modelo 2D de saturación de Hidrocarburos en Aguas Profundas del Golfo de México, Cinturón Plegado Perdido.

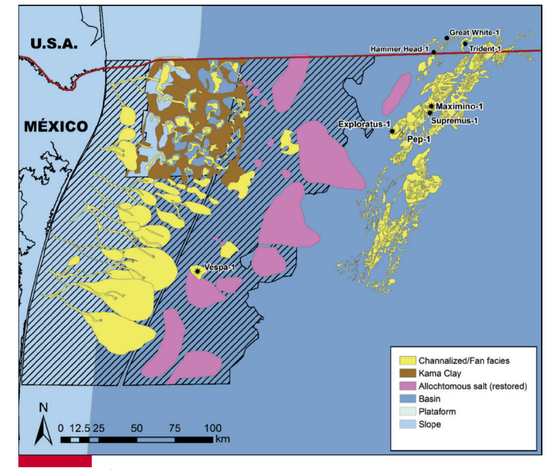

Distribución de facies del Play Oligoceno, Aguas Profundas del Golfo de México, Cinturón Plegado Perdido.

PARA CADA PROVINCIA MORFO-ESTRUCTURAL SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

A Documento, textos, mapas, secciones y gráficas que pretenden ser elementos temáticos para informar, a título general e indicativo, sobre las características de las distintas Provincias Petroleras en Aguas Profundas del Golfo de México.

B El contexto geológico regional.

C El marco estratigráfico, del Jurásico al Plioceno, una descripción de los aspectos sedimentológicos y distribución de facies de las secuencias sedimentarias de interés petrolero.

D El marco estructural, capítulo en donde se describen los procesos de deformación de la secuencia sedimentaria y la topología de trampas petroleras resultantes.

E Los sistemas petroleros, que definen los elementos y los procesos de generación, migración y entrampamiento de hidrocarburos.

F La Delimitación de los plays.

CONSULTA: www.ronda1.gob.mx

{R1L4}

Paquete de datos de información en aguas someras en Golfo de México

A partir del 3 de marzo de 2016 la Comisión Nacional de Hidrocarburos puso a disposición de las empresas, 20 paquetes de datos correspondientes a información de aguas someras del Golfo de México.

A 4 paquetes de pozos

B 15 estudios sísmicos 3D

C 1 paquete de 21 estudios sísmicos 2D

A Los 4 paquetes incluyen 165 pozos y se agrupan de la siguiente manera:

Nombre del Pozo	Número de pozos
PS1: Ayatsil-Tekel-Utsil	9
PS2: Ek-Balam	75
PS3: Sinán-Bolontikú	49
PS4: Pozos exploratorios	32

La información proporcionada cuenta con ubicación; estado mecánico, geoquímica de pozo, núcleos, petrofísica, registros geofísicos, perforación, intervalos disparados, volúmenes de producción, pruebas de presión y análisis de fluidos, entre otras.

B Los 15 estudios sísmicos 3D son:

Estudio	Año	Estudio	Año
Akpul-Q	2004	Le Acach	1991
Ayatsil-Pit	2012	Mucuy	1994
Campeche Bloque A1	1980	Sihil Obc	2003
Cantarell OBC	1996	Tabal	2003
Choch Mulix OBC	2001	Tsimin Tojual	2013
Ek Balam	1992	Uech Kokay	1987
Kab	1987	Yaxiltun	2004
Ku Maloob Zaap OBC	1999		

C Paquetes:

21 estudios sísmicos 2D que incluyen 417 líneas de las cuales 3 corresponden a líneas regionales (transectos).

Todos los detalles sobre los 20 paquetes de información de aguas someras se encuentran disponibles en la página institucional de la Comisión Nacional de Hidrocarburos **www.cnh.gob.mx.**

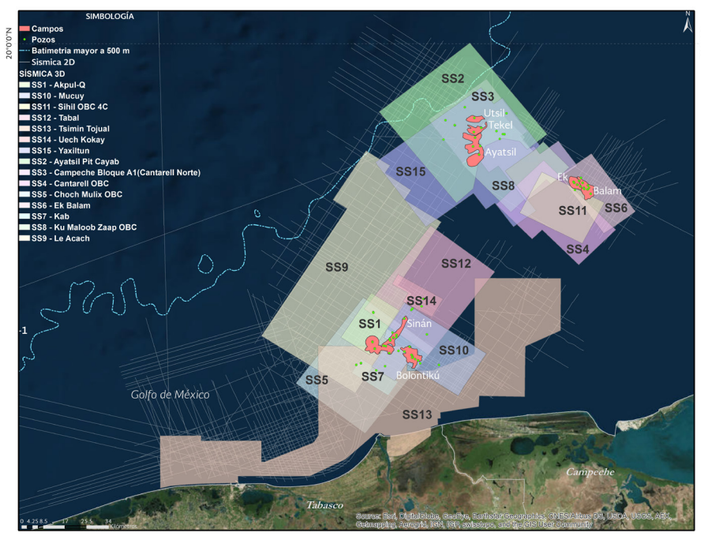

{Regulación Emitida por la CNH}

Conforme al artículo 22 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH tiene entre otras atribuciones, emitir sus actos y resoluciones con autonomía técnica, operativa y de gestión, disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan para financiar su presupuesto y solicitar al Diario Oficial de la Federación la publicación de las disposiciones de carácter general que expida y demás resoluciones y actos que estime deban publicarse.

Las Regulaciones emitidas durante el primer trimestre de 2016 son:

2016 ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

7

Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado en la exploración y extracción de hidrocarburos.

PUBLICACIÓN: Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2016.

OBJETIVO: Emitir una regulación que precise cómo los Operadores Petroleros deberán evaluar las alternativas y planificar el mayor aprovechamiento de los hidrocarburos. Asimismo, establecer los procedimientos, requisitos y criterios para la evaluación del cumplimiento de los Programas de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado como establecer los procedimientos administrativos para la supervisión del cumplimiento de las Metas y programas preestablecidos.

CONSULTA:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422286&fecha=07/01/2016

11

Acuerdo CNH.E.02.001/16, mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 43, fracción II y 46, primer párrafo y adiciona el transitorio séptimo a los lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos.

PUBLICACIÓN: Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2016.

OBJETIVO: Modificar los artículos 43, fracción II y 46, primer párrafo de los lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos publicados el 29 de septiembre de 2015, a fin de referenciar adecuadamente los artículos contenidos en ellos, para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento a dichos artículos. Además, se adiciona un Transitorio Séptimo a los lineamientos con el objeto de que Petróleos Mexicanos esté en posibilidad de medir el volumen y la calidad de los hidrocarburos extraídos de cada Asignación, al establecer diferentes puntos de medición.

CONSULTA:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425302&fecha=11/02/2016

{Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES)}

ARES-A (Enero, febrero y marzo 2016)

Empresa	Fecha de inscripción
Geo East Co., LTD	27/01/16
Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.	25/02/16
Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V.	25/02/16

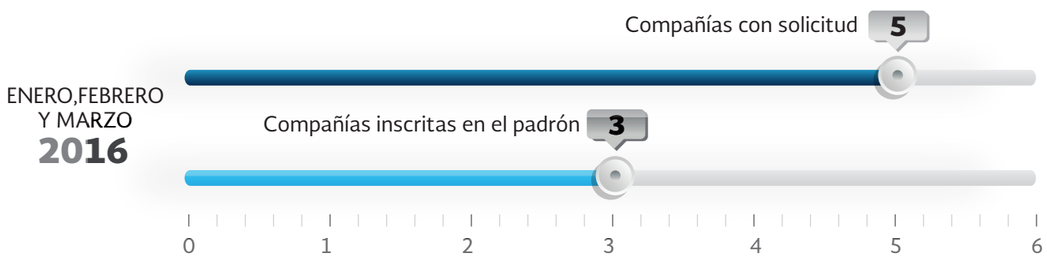

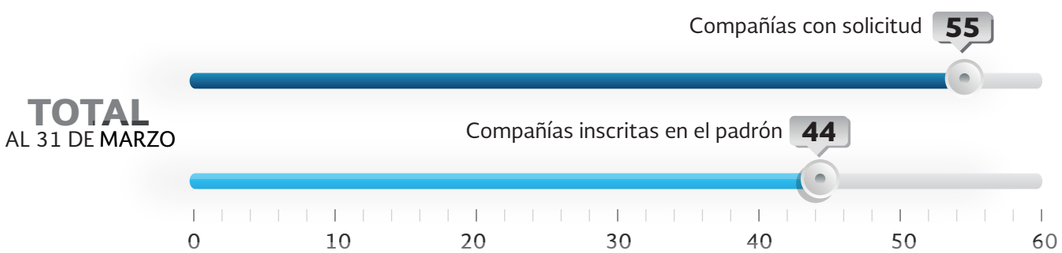

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ARES-B (Enero, febrero y marzo 2016)

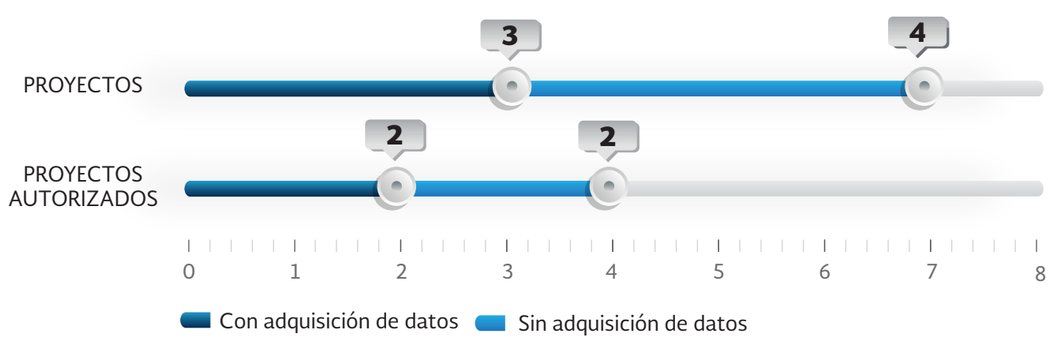

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ARES (Enero 2015 - marzo 2016)

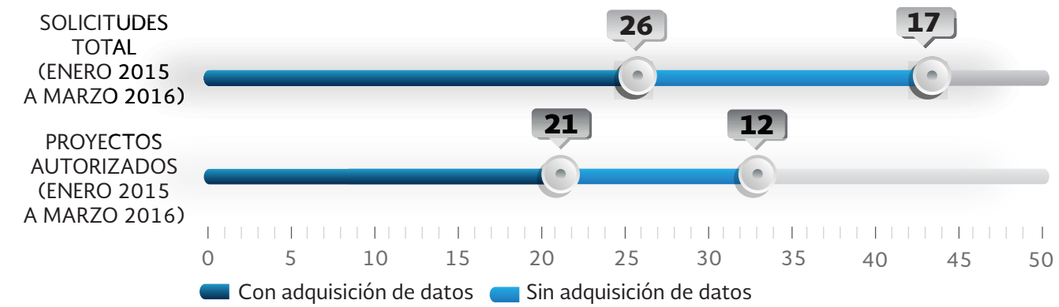

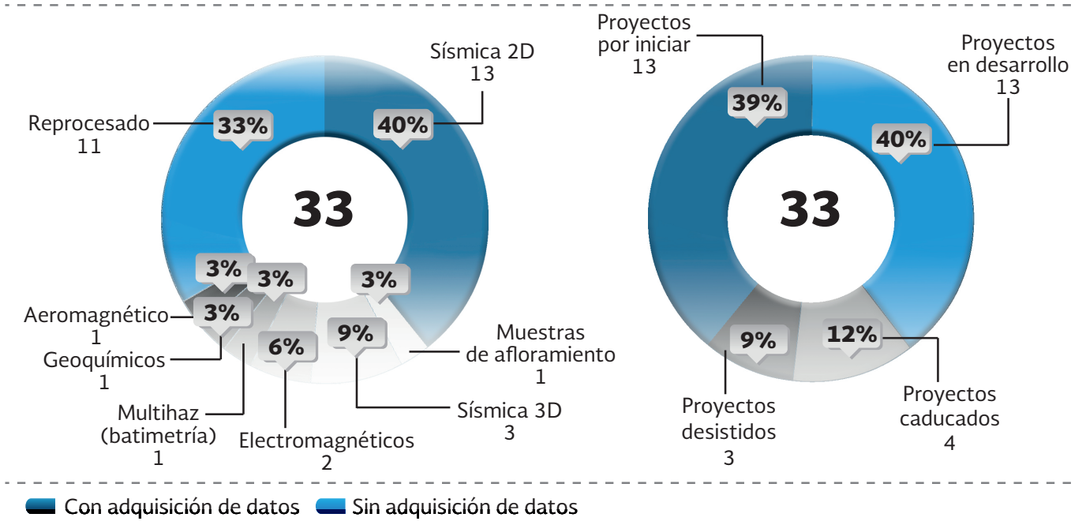

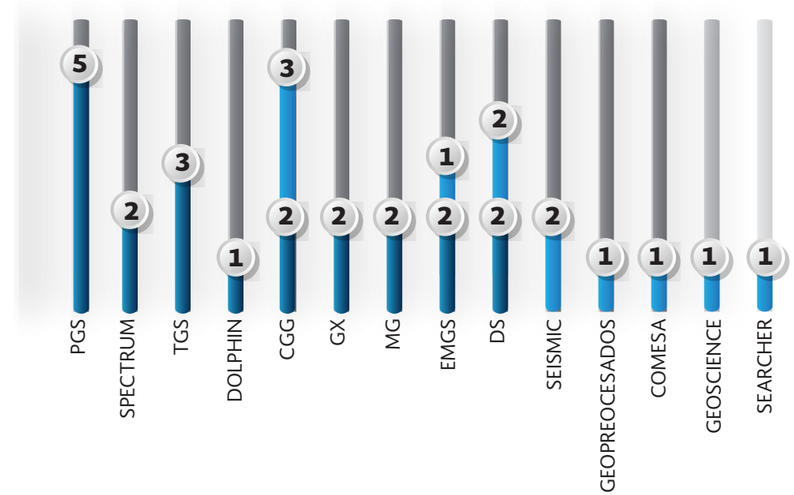

1.- PGS: PGS Geophysical AS-Sucursal México.
2.- SPECTRUM: Spectrum ASA.
3.-TGS: TGS AP Investments AS.
4.- DOLPHIN: Dolphin Geophysical de México, S.A. de C.V.
5.- CGG: CGG Veritas Services de México, S.A. de C.V.
6.- GX: Ion (GX Technology Corporation)
7.- MG: Multiclient Geophysical ASA.
8.- EMGS: EMGS Sea Bed Logging México, S.A. de C.V.
9.- DS: Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
10.- SEISMIC: Seismic Enterprises México, S. de R.L. de C.V.
11.- GEOPROCESADOS: Geoprocesados, S.A. de C.V.
12.- COMESA: Compañía Mexicana de Exploración S.A.
13.- GEOSCIENCE: GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.
14.- SEARCHER: Searcher Seismic, PTY. LTD.

{ Reporte de Visitas de la Página web }

www.cnh.gob.mx

Sesiones primer trimestre

Concepto	Sesiones	Usuarios
Totales trimestrales	70, 639	57,208
Promedio diario	776	629
Promedio visitas días sin transmisión	723	588
Promedio visitas días con transmisión	1,208	944

{ Reporte de Audiencias atendidas en la CNH }

ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016

El artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que los Comisionados sólo podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados únicamente mediante audiencia. Durante el periodo transcurrido entre enero de 2015 a marzo de 2016 se atendieron 158 Audiencias, de las cuales 48 fueron atendidas por Comisionados de la CNH y 110 por servidores públicos de la CNH.

Cabe mencionar que con relación a los procesos licitatorios de la Ronda 1, en las bases de licitación para la adjudicación de contratos para la exploración y producción de hidrocarburos publicadas en la página de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se previó que cualquier Interesado en la Licitación CNH-R01-L04/2016 deberá abstenerse de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en dicha Licitación.

Audiencias

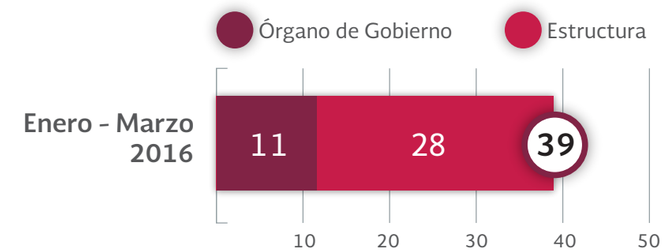

Audiencias por tema tratado

Primer trimestre 2016

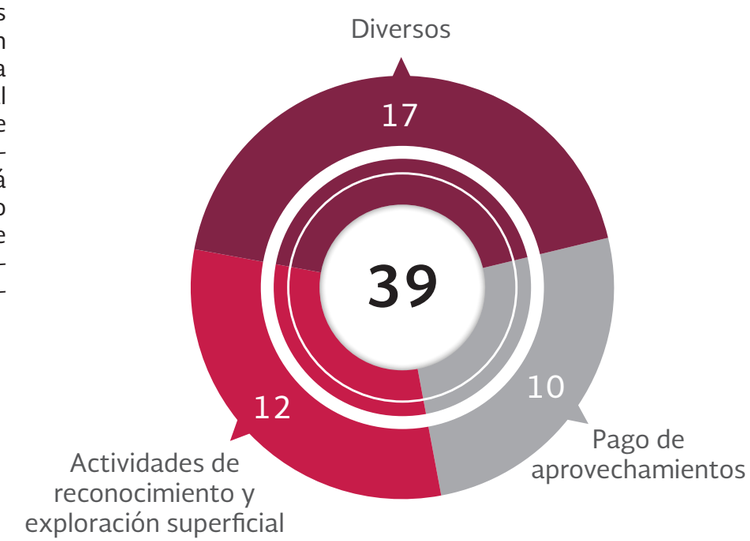

{ Acuerdo emitido por la CNH }

El día 12 de febrero de 2016, el Órgano de Gobierno emitió un Acuerdo mediante el cual se establecen el calendario que determina los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el año 2016.

El horario de atención al público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para el año 2016 es:

LUNES A JUEVES	VIERNES
9:00 a 14:30 y 16:00 a 19:00 horas	**9:00 a 15:00 horas**

2016 El calendario de actividades para este año considerará como días inhábiles, además de sábados y domingos, los siguientes:

FEBRERO

d	l	m	m	j	v	s
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

1 En conmemoración del 5 de febrero

MARZO

d	l	m	m	j	v	s
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

21 Natalicio de Benito Juárez

22 y 23 Se considerarán como días a cuenta del primer periodo vacacional de 2016

24 y 25 Jueves y viernes Santo

MAYO

d	l	m	m	j	v	s
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5 Batalla de Puebla

NOVIEMBRE

d	l	m	m	j	v	s
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2 Día de Muertos

21 En conmemoración del 20 de noviembre

SEPTIEMBRE

d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

16 Día de la Independencia

DICIEMBRE

d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

La Comisión Nacional de Hidrocarburos suspenderá labores durante el periodo vacacional comprendido del 26 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017.

CONSULTA: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425515&fecha=12/02/2016

{ Acciones en Materia de Transparencia }

95 solicitudes de información a través del sistema electrónico INFOMEX, es lo que la CNH recibió y atendió en el periodo.

3 veces en promedio al mes, se actualizó El Portal de Obligaciones de Transparencia.

100% de promedio global obtuvo la CNH, en las calificaciones de los indicadores de transparencia evaluados de julio a diciembre.

EVALUACIÓN SEMESTRAL DE TRANSPARENCIA (INAI)

INDICADOR	2DO SEMESTRE 2013	2DO SEMESTRE 2014	2DO SEMESTRE 2015
ODT (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA) Evalúa de forma y fondo del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)	87.2	97.48	100
A3C (ALINEACIÓN DE CRITERIOS, COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SU CUMPLIMIENTO) Califica las resoluciones emitidas por el IFAI y su cumplimiento	87.5	87.5	95
ITRC (TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CALIDAD DE LAS MISMAS) Evalúa el tiempo de respuesta de las solicitudes de información y la calidad de las mismas	No existía el indicador	100	100

{Sesiones de Órgano de Gobierno}

01 enero | 02 febrero | 03 marzo

ENERO 2016

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Primera Sesión — Extraordinaria

12/01/2016
- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Vasto-1001.

- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Nobilis-1

Primera Sesión — Ordinaria

27/01/2016
- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Kobán-1.

- Resolución por la que se autoriza a la empresa Gx Geoscience Corporation S. de R.L. de C.V. llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo.

- Acuerdo por el que se aprueba que la CNH participe como asociada en el Consejo Mundial de Energía, Capítulo México, A.C.

01 enero | 02 febrero | 03 marzo

FEBRERO 2016

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

Segunda Sesión — Extraordinaria

8/02/2016
- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Terra-2DL.

- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Valeriana-1

- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Chocol-1.

- Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 43, fracción II y 46, primer párrafo y la adición del Transitorio Séptimo a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.

Tercera Sesión — Extraordinaria

17/02/2016
- Resolución por la que se autoriza a la empresa Multiclient Geophysical ASA., llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad de adquisición de datos de campo.

- Resolución por la que se aprueba la metodología y el plan de trabajo a los que se hace referencia en el Transitorio Séptimo de los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.

Segunda Sesión — Ordinaria

25/02/2016
- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio terrestre Semillal-1.

- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio terrestre Maxochitl-1.

- Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio terrestre Kaneni-1.

- Resolución por la que se resuelve la propuesta de ENI México, S. de R.L. de C.V., para llevar a cabo las actividades señaladas en la cláusula 3.4 inciso d) del contrato CNH-R01-L02-A1/2015.

- Resolución por la que se resuelve la propuesta de Hokchi Energy, S. A. de C.V., para llevar a cabo las actividades señaladas en la cláusula 3.4 inciso d) del contrato CNH-R01-L02-A2/2015.

- Resolución por la que se resuelve la propuesta de Fieldwood Energy E&P México S de R.L. de C.V., para llevar a cabo las actividades señaladas en la cláusula 3.4 inciso d) del contrato CNH-R01-L02-A4/2015.

Cuarta Sesión — Extraordinaria

26/02/2016
- Modificación al calendario de las Bases de Licitación de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1.

01 enero | 02 febrero | 03 marzo

MARZO 2016

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Quinta Sesión — Extraordinaria

3/03/2016
-Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio marino Clipeus-1.

Sexta Sesión — Extraordinaria

9/03/2016
-Resolución por la que se autoriza a PEMEX llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Pokche-1.

Séptima Sesión — Extraordinaria

17/03/2016
-Acuerdo por el que se aprueba el Código de Conducta de la CNH.

-Se emite opinión a la SENER respecto de las propuestas de modificación de las Asignaciones A-0395 Magallanes-Tucán Pajonal y AE-0043-M-Agua dulce-02.

Tercera Sesión — Ordinaria

31/03/2016
- Resolución por la que se consolida y publica los valores de las reservas 1P de la Nación al 1 de enero de 2016.

- Resolución por la que se autoriza a la empresa Searcher Seismic PTY. LTD., para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo.

- Resolución por la que se autoriza a la empresa EMGS Sea Bed Logging México S.A. de C.V., para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo.

- Informe sobre la respuesta de PEMEX en relación con la autorización del pozo exploratorio Clipeus-1.

- CNH aprueba los Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica.

- Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones y adiciones a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones.

{ Reporte de Autorizaciones de pozos exploratorios }

ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016

Pozo	Fecha de autorización	Resolución	Tipo de pozo	Ambiente	Tipo de Yacimiento	Fallo
Vasto-1001	12-ene-16	CNH.E.01.001/16	Vertical	Aguas ultraprofundas	Convencional	Autorizado
Nobilis-1	12-ene-16	CNH.E.01.002/16	Direccional	Aguas ultraprofundas	Convencional	Autorizado
Koban-1	27-ene-16	CNH.01.001/16	Direccional	Aguas someras	Convencional	Autorizado
Clipeus-1	03-mar-16	CNH.E.05.001/16	Vertical	Aguas ultraprofundas	Convencional	Autorizado
Valeriana-1	09-feb-16	CNH.E.02.002/16	Direccional	Terrestre	Convencional	Autorizado
Chocol-1	09-feb-16	CNH.E.02.003/16	Direccional	Terrestre	Convencional	Autorizado
Terra-2DL	09-feb-16	CNH.E.02.001/16	Direccional	Terrestre	Convencional	Autorizado
Semillal-1 2	5-feb-16	CNH.02.001/16	Horizontal	Terrestre	No convencional	Autorizado
Maxochitl-1	25-feb-16	CNH.02.002/16	Horizontal	Terrestre	No convencional	Autorizado
Kaneni-1	25-feb-16	CNH.02.003/16	Horizontal	Terrestre	No convencional	Autorizado
Pokche-1	09-mar-16	CNH.E.06.001/16	Vertical	Aguas someras	Convencional	Autorizado

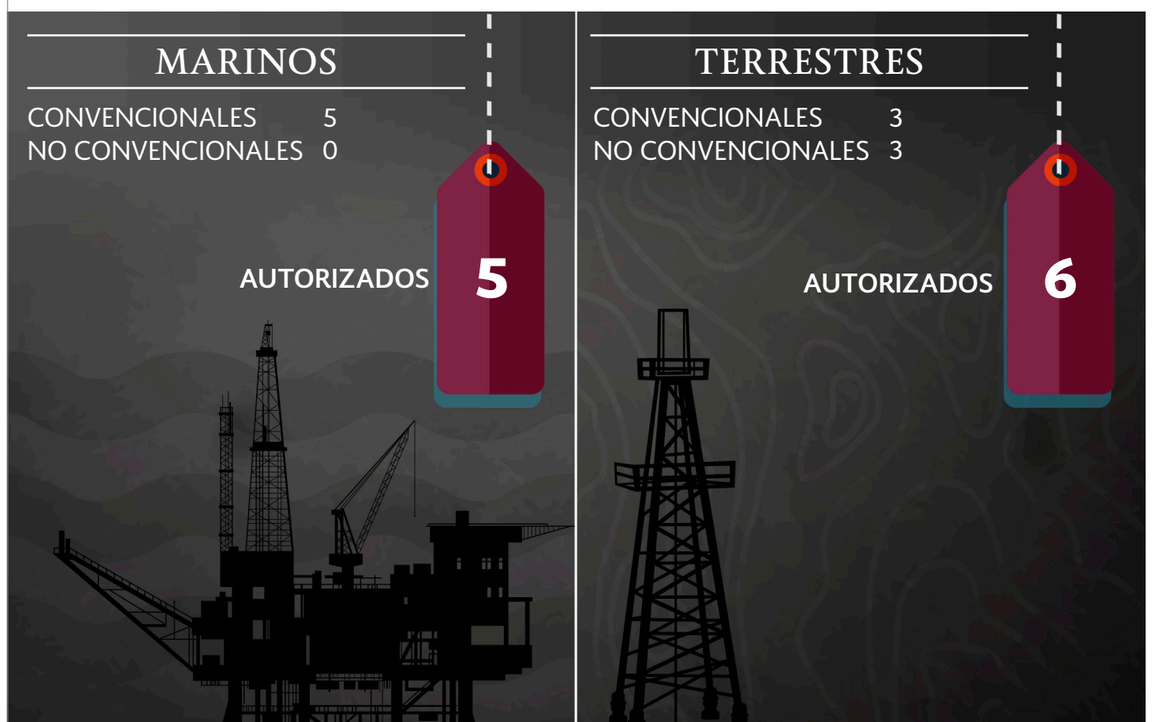

RECTITUD

Gaceta Trimestral

Enero - Marzo

Número 006 Año 2016

Esta Gaceta se publica con fines informativos dando cumplimiento al Artículo 14, fracción IV de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

Órgano de Gobierno

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Nestor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Sergio Pimentel Vargas
Comisionado

Secretaría Ejecutiva

Carla Gabriela González Rodríguez

Edición

Alma Patricia Alfaro Martínez
Coordinadora de Asesores del Comisionado Presidente

Redacción

Federico Alarcón Cremoux

Diseño

Erwin Villegas Venegas
Carolina López Llano

La CNH agradece a la Secretaría de Energía el material fotográfico proporcionado para esta publicación

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos